



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS publica para comentarios norma que regula la calificación de idoneidad y suficiencia de las garantías asociadas al cierre de las faenas mineras

22 de julio de 2016.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) publicó para comentarios del mercado y público general, una norma que regula la calificación de la idoneidad y la suficiencia de las garantías asociadas al cierre de las faenas mineras.

En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 54 de la Ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras, la SVS y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), deberán calificar conjuntamente la idoneidad y la suficiencia de las garantías constituidas por los titulares de empresas mineras. En tanto, el artículo 102, del reglamento de la Ley, establece que la Superintendencia podrá dictar las normas de carácter general que estime convenientes para regular esta materia, dentro del ámbito de su competencia.

Para lo anterior la propuesta establece:

- Las exigencias mínimas requeridas para que los instrumentos entregados en garantía por las empresas mineras sean calificados como idóneos.
- El método de valorización que se deberá aplicar a dichos instrumentos para la determinación de su suficiencia.

La norma está disponible en el sitio web de la SVS, para la recepción de comentarios del mercado y público en general hasta el 12 de agosto de 2016.

Link a la normativa para comentarios:
http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php